



Decreto sobre la Solemnidad de Santiago Apóstol 2025

**ARTURO ROS MURGADAS  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE SANTANDER**

La Iglesia en España que, venera como patrono al Apóstol Santiago por su importancia en tarea de la Evangelización de nuestras tierras, celebra su fiesta, como solemnidad de precepto.

En el presente año 2025, este día ha sido declarado laborable en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en consecuencia, y para conocimiento de los fieles de la Diócesis de Santander,

**DISPONGO:**

1. Mantener el precepto de dicha solemnidad, con obligación de participar en la celebración de la Eucaristía el viernes, 25 de julio.
2. Aquellos fieles que tengan jornada laboral ordinaria quedan dispensados del precepto.
3. Se ruega a los párrocos que informen a los fieles, con antelación, de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de las misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.

Dado en Santander, a siete de julio de dos mil veinticinco.



Por mandato de S. E. R.  
Alberto García García  
Canciller – Secretario



*Arturo Ros Murgadas*  
Obispo de Santander

† Arturo Ros Murgadas  
Obispo de Santander